

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 23 NOV 2017

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Julián Ricardo LEMUS MÜLLER, D.N.I. N° 35.884.936, domiciliado en la ciudad de La Plata; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración para la adquisición de un pasaje aéreo para trasladarse hasta la ciudad de Ushuaia, para asistir a reuniones programadas.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 27/11/17 vuelo primera hora de la mañana- regreso: 29/11/17 vuelo por la tarde), a nombre del Sr. Julian Ricardo LEMUS MÜLLER, D.N.I. N° 35.884.936 residente de la ciudad de La Plata.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 27/11/17 vuelo primera hora de la mañana- regreso: 29/11/17 vuelo por la tarde), a nombre del Sr. Julián Ricardo LEMUS MÜLLER, D.N.I. N° 35.884.936, domiciliado en la ciudad de La Plata; por el motivo expuesto en el considerando.

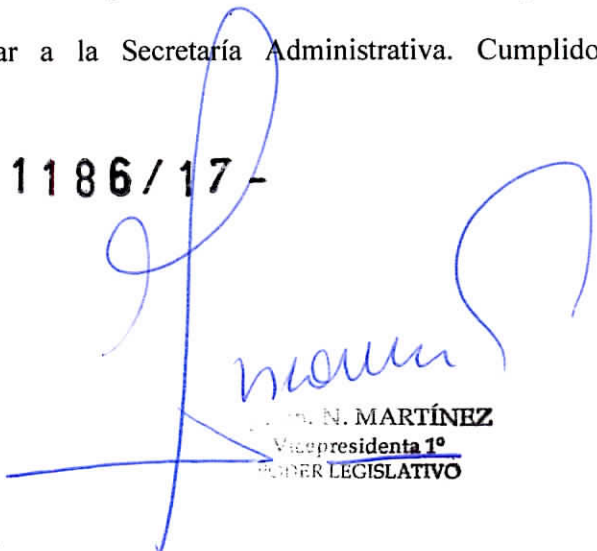
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

1186/17-

  
N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO